

DILIGENCIA.- DENUNCIA Y/O QUERRELLA POR COMPARECENCIA DE: [REDACTED]

FECHA.- 23 DE MAYO DE 2014.
HORA.- 13:00.

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DE VEITITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, legalmente constituido en audiencia el Licenciado

[REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 apartado B, fracción II de la Ley de Procuración de Justicia, actúa legalmente y da fe de sus actos; así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 y 109 de la Constitución Política del Estado, numerales 4, 5, 189, 190 y 191 del Código de Procedimientos Penales del Estado, artículo 7 apartado A fracciones I, III, V y XXII, así como el 11, 12, 13, 14, 16, 18, 22, 23, 24, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 193 y 208 de la Ley de Procuración de Justicia procede a realizar la siguiente:

ACTUACIÓN MINISTERIAL

da fe que se encuentra presente [REDACTED] quien comparece voluntariamente y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR, misma que se inspecciona, se autoriza la expedición de copia certificada, para que sea agregada a los autos de la presente diligencia y se devuelve el original a su presentante. Acto continuo se procede a explicar al compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene y se le hace saber las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones como es el delito de Perjurio o Falsedad en Declaraciones y los delitos de Falsas Denuncias o Querellas, que disponen los artículos 237 y 240 del Código Penal vigente en el Estado, y previa protesta para que se conduzca con la verdad en lo que va a declarar, manifiesta el compareciente: Que protesto conducirme con verdad, y en cuanto a mis generales: me llamo [REDACTED] soy de nacionalidad [REDACTED] de EDAD [REDACTED] AÑOS, estado civil [REDACTED] con instrucción [REDACTED] y por lo tanto SE LEER Y ESCRIBIR, con ocupación [REDACTED] originario(a) de y vecino de [REDACTED] con domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en CALLE [REDACTED]



JUDICIAL
Criminal
Penal
Pro Grand
Coahuila

[REDACTED]

Enseguida se le hace saber al denunciante, ofendido o víctima que tiene los siguientes derechos: asistencia médica y psicológica de urgencia, a que se le proporcione seguridad y protección personal siempre que se trate de delito grave, lo solicite el interesado, existan datos objetivos que acrediten la necesidad de las medidas y exista disponibilidad de recursos; facilidad para la presentación de denuncias y querellas y para sus comparecencias, información y asesoría jurídica; a tener acceso a las constancias de la averiguación previa penal de las que se podrá enterar en presencia del Ministerio Público que conozca de la investigación; a que se le reciban todos los datos y elementos de prueba con los que cuente, siempre y cuando precise lo que desea acreditar y ello sea conducente a los fines de la Averiguación Previa, a estar presente en las diligencias donde se reciban testimonios, se desarrollen confrontaciones, inspecciones y reconstrucciones, así como en las declaraciones del o los inculpados y les podrá formular a los testigos, peritos e inculpado(s) las preguntas que sean conducentes al caso, las que serán planteadas por conducto del Ministerio Público previa calificación que haga de las mismas; a anticipar desde la indagatoria a constituirse en parte civil o coadyuvante del ministerio Público durante el proceso; a impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal; a formular quejas y promover los recursos procedentes por la indebida actuación del personal de la institución del Ministerio Público; así mismo tendrá la obligación de identificarse fehacientemente en sus comparecencias ante esta Autoridad, a designar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radique la indagatoria e informar oportunamente los cambios del mismo; a dirigirse a la Autoridad Ministerial con orden y respeto; a aportar todos los datos y medios de prueba que puedan ser conducentes a los fines de la Averiguación Previa, presentar las personas cuyos testimonios ofrezca, cumplir con los requerimientos que le formule el Ministerio Público y comparecer cuantas veces sea llamado y finalmente a conducirse con lealtad y buena fe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Procuración de Justicia vigente en el Estado. Acto seguido, una vez que conoce de los derechos y obligaciones que le asisten en la averiguación previa penal e interrogado sobre el motivo de su comparecencia el declarante:

MANIFESTA

Que comparezco ante esta Representación Social a efecto de presentar formal denuncia y/o querrela en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** por el delito de **PRIVACION UILEGAL DE LA LIBERTAD Y/O DESAPARICION Y LOS QUE RESULTEN**; y lo hago en base a los siguientes hechos: **QUE VENGO A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLE POR EL SECUESTRO O DE**

003983

DESAPARICIÓN DE MI ESPOSO [REDACTED]
 [REDACTED] CON EL CUAL VIVÍ EN UNIÓN LIBRE
 APROXIMADAMENTE 18 AÑOS Y PROCREE CON EL 3
 HIJOS LOS CUALES RESPONDEN A LOS NOMBRE DE
 [REDACTED] TODOS ELLOS
 DE APELLIDO [REDACTED] QUIENES A LA
 FECHA CUENTAN CON LOS AÑOS DE [REDACTED] AÑOS
 RESPECTIVAMENTE Y ES EL CASO QUE ESTOS
 HECHOS SUCEDIERON EN MARZO DE 2011 Y EL
 MOTIVO POR EL CUAL EN ÉSAS FECHAD NO
 INTERPUSE DENUNCIA ALGUNA TODA VEZ DE QUE
 TENIA MIEDO DE TODO LO QUE SE ESCUCHO EN ESE
 TIEMPO INCLUSO EN AQUEL TIEMPO YO SOLICITE
 ASILO POLÍTICO EN ESTADO UNIDOS JUNTO CON MIS
 HIJOS; PERO EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DESEO
 QUE SE INVESTIGUE SUCEDIERON DE LA SIGUIENTE
 FORMA QUE RECUERDO QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE
 2011 QUE ERA MIÉRCOLES LLEGO [REDACTED] DE ESTADOS
 UNIDOS TODA VEZ QUE EL TRABAJABA EN EL
 ALGODON EN EL CONDADO DE [REDACTED] EN ESTADO DE
 [REDACTED] Y DURABA TRABAJANDO EN ESTADOS UNIDOS
 15 DÍAS Y REGRESABA LOS DÍAS DE DESCANSO QUE
 RECUERDO COMO YA LO MENCIONE EL MIÉRCOLES 15
 Y YA ESTUVIMOS PLATICANDO DE ALGUNOS
 PENDIENTES EN LA CASA Y COMO LE IBA EN EL
 TRABAJO Y ME COMENTO QUE EL SÁBADO 18 IBA A
 PELEAR UNOS GALLOS Y QUE SE LOS ESTABA
 PREPARANDO [REDACTED] A QUIEN TAMBIÉN
 CONOCÍ PORQUE ERA AMIGO DE [REDACTED] YA
 QUE DEMÁS [REDACTED] SE ENCARGABA DE
 PREPARAR Y CUIDAR GALLOS A VARIA GENTE DE
 ALLENDE ENTRE ELLOS MI ESPOSO,
 POSTERIORMENTE EL DÍA 17 DE MARZO DURANTE EL
 TRASCURSO DEL DÍA MI ESPOSO ENTRO EN VARIAS
 OCASIONES A MI CASA TODA VEZ QUE ESTUVO SIENDO
 PARA PREPARAR LO DE LA PELEA DE GALLOS Y
 RECUERDO QUE APROXIMADAMENTE A LAS 5:40 DE LA
 TARDE LLEGO DE NUEVO A LA CASA Y ME DI CUENTA
 DE QUE VENIA CON [REDACTED] A QUIEN LE
 DECÍAN [REDACTED] O [REDACTED] Y VENÍAN A BORDO DE UNA
 CAMIONETAS BLANCA QUE CONDUCCIÓN [REDACTED] Y QUE
 ERA DE EL QUE YO M DI CUENTA DE ESTO PORQUE
 ESTABA YO AHÍ EN LA CAS Y [REDACTED] ENTRO HASTA LA
 COCINA TOMO DOS CERVEZAS Y ME DIJO AHORITA
 VENGO VOY POR UN MEDICAMENTO PARA LOS GALLOS
 VOY A ANDAR CON [REDACTED] Y SE FUERON A BORDO DE
 LA CAMIONETA DE [REDACTED] LA QUE CONDUCCIÓN EL MISMO;
 QUE POSTERIORMENTE ASÍ VER QUE NO LLEGABA
 [REDACTED] LE HABLE A SU CELULAR NO RECORDANDO EN
 ESTE MOMENTO SU NUMERO SIENDO
 APROXIMADAMENTE A AS 8:00 PM Y EL TELÉFONO ME
 MANDO AL BUZÓN DIRECTAMENTE QUE ESTUVE



JUDICIAL
 300
 3 Penal
 al Rio Grande
 as, Coahuila

INSISTIÉNDOLE DURANTE TODA LA NOCHE Y PARTE DE LA MADRUGADA YA QUE [REDACTED] POR MAS TARDAR SIEMPRE ESTABA A LA CASA COMO A LAS 11:30 DE LA NOCHE POR LO QUE E ME HACE RARO QUE NO LLEGARA POR LO QUE LE ESTUVE MARCANDO L TELÉFONO POR LO QUE SIEMPRE ME MANDABA AL BUZÓN POR LO QUE RECUERDO QUE ESA NOCHE NO DORMÍ POR LO QUE APROXIMADAMENTE A LAS 67 AM TOCARON LA PUERTO DE LA CASA Y ME DI CUENTA QUE ERA UN SEÑOR QUIEN ME DIJO QUE ERA EL PAPÁ DE [REDACTED] QUIEN VENIA CON [REDACTED] QUIEN TAMBIEN ES AMIGO DE [REDACTED] Y EL PAPA DE [REDACTED] ES DECIR EL SUEGRO DE [REDACTED] Y ME PREGUNTO EL PAPA DE [REDACTED] QUE SI NO ESTABA [REDACTED] EN LA CASA A LO QUE LE DIJE QUE NO QUE PRECISAMENTE [REDACTED] SE HABIA IDO CON EL Y QUE NO HABIA REGRESADO ENTONCES EL SEÑOR SE PUSO COMO NERVIOSO Y ASUSTADO Y FUE CUANDO DIJO [REDACTED] QUE A LO MEJOR [REDACTED] QUIEN SE LLAMA [REDACTED] PODRIA SABER EN DONDE ESTABA PORQUE HABIA ANDADO CON ELLOS EN LA TARDE, PARA LO CUAL FUIMOS A LA CASA DE [REDACTED] RECORDANDO QUE YO ME FUI A PIE PORQUE VIVE A 4 O 5 CUADRAS DE LA CASA Y AL LLEGAR YA SE ENCONTRABA EL PAPA DE [REDACTED] Y [REDACTED] TAMBIÉN, ENTONCES LE PREGUNTAMOS A [REDACTED] QUE SI NO SABIA DONDE ESTABA [REDACTED] Y [REDACTED] Y PUE CUANDO DIJO A LO MEJOR SE QUEDARON EN EL RANCHO DE [REDACTED] PORQUE HABIA COMENTADO QUE IRIAN AHI POR EL MEDICAMENTO PARA LOS GALLOS Y COMO [REDACTED] QUE CUIDABA LOS GALLOS A [REDACTED] ERA MUY PROBABLE QUE ESTUVEIRAS AHI EN EL RANCHO PARA LO CUAL ME FUI CON [REDACTED] LA ESPOSA DE [REDACTED] Y [REDACTED] EN LA VAN DE [REDACTED] PARA EL RANCHO DE [REDACTED] YA QUE [REDACTED] SABIA DONDE ESTABA ENTONCES ME DIJO ESTA RUMBO A LA SALIDA VILLA UNIÓN LUEGO LUEGO ENTONCES NOS FUIMOS RUMBO A VILLA UNIÓN Y AL IR CIRCULANDO PASAMOS POR LA ENTRADA DE UN RANCHO DONDE YO VI GENTE CASI EN LA CARRETERA CON PASAMONTAÑAS Y CHALECOS NEGROS QUIENES TRAIAN ARMAS LARGAS PERO YO NO DIJE NADA Y YA DE RATO LE DIJE A [REDACTED] OYE ME DIJISTE QUE ESTABA CERQUITA EL RANCHO Y ME DIJO [REDACTED] SI QUE NO VISTE A UNA GENTE AHI ARMADA Y MAS ADENTRO UNA CASA QUE SE ESTABA QUEMANDO Y YO LE DIJE QUE SI FUE CUANDO ME DIJO ESE ES EL RANCHO DE [REDACTED] FUE ENTONES CUANDO NOS REGRESAMOS OTRA VEZ CON RUMBO ALLENDE Y PASAMOS DE NUEVO POR AHI Y PUDE VER QUE SOBRE LA BRECHA YA POR EL RANCHO YA QUE DE LA CARRETERA SE VE HASTA EL FONDO HABIA MUCHAS



JUDICIAL
Tribunal
Penal
Río Grande
Coahuila

[REDACTED]

TROCAS COMO 5 0 7 SE VEIA MUCHA GENTE CON ARMAS LARGAS Y TAMBIEN VI A GENTE AMONTONADOS COMO QUE FUERA DE DONDE SE ESTABA QUEMANDO EL CUELA ERA COMO ALGO GRANDE COMO SI FUERA UNA BODEGA QUE ESTO FUE COMO A LAS 7:30 U 8:00 AM ESTO FUE EL SABADO 18 DE MARZO DE 2011 Y LE DIJE A [REDACTED] QUE NO TE VAS A METER Y [REDACTED] ME DIJO QUE TE PASA SI NOS METEMOS NOS VENADEAN ES DECIR NOS DISPARAN ENTONCES FUE CUANDO ME DIO MIEDO Y YA [REDACTED] SE VINO RUMBO ALLENDE PERO MAS DELANTE DE LA ENTRADA Y PUDE VER UNAS CAMIONETAS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ALLENDE Y DEBAJO DE ELLAS PERSONAS ARMADAS LOS CUALES PUDE DISTINGUIR QUE ERA POLICIAS Y YA NOS REGRESAMOS Y FUE CUANDO AL LLEGAR A LA CASA LE DIJE A MI CUÑADA [REDACTED] [REDACTED] LO QUE HABIA PASADO Y FUE CUANDO ELLA LE HABLO A LOS HERMANOS DE [REDACTED] Y UNO DE ELLOS DE NOMBRE [REDACTED] ME DIJO QUE HIBA A CHECAR YA QUE UN AMIGO DE EL ENTREGABA PAN A BELLA UNION Y DABA VARIAS VUELTAS AL DIA QUE YA EN LA TARDE DE ESE MISMO DIA SABADO MI CUÑADO DIJO QUE SE HABIA VISTO MUCHO MOVIMIENTO POR LA CARRETERA DE ALLENDE A BELLA UNION Y QUE LA BODEGA DEL RANCHO DE [REDACTED] HABIA ESTADO CON LUMBRE CASI TODO EL DIA; YA EN LA TARDE MIS CUÑADOS DIJERON VAMOS A ESPERARNOS YA QUE [REDACTED] NO ANDABA MAL Y FUE ASI QUE LOS ESTUVIMOS ESPERANDO LOS DIAS SIGUIENTES Y NO PASO NADA PERO YA SE ECUCHABA LOS RUMORES DE LA GENTE QUE A VARIAS PERSONAS SE LAS HABIA LLEVADO Y QUE LAS HABIAN QUEMADO Y QUE OTROS LOS HABIA AVENTADO AL RIO Y QUE HABIA SIDO LOS [REDACTED] PERO YO NO SUPE NADA, QUE YA LOS SIGUIENTES DIAS TUVE CONTACTO CON [REDACTED] QUE ES ESPOSA DE [REDACTED] YA Q7UE TAMBIEN ELLA ANDUVO PREGUNTANDO PERO NO SABIA NADA LO CIERTO ES QUE EN LOS DIAS SIGUIENTES AHÍ EN ALLENDE TUMBARON VARIAS CASAS, QUE [REDACTED] ME DIJO QUE LO MEJOR ERA QUE NOS ESCONDIERAMOS POR LO QUE PASABA FUE CUANDO YO LE DIJE QUE NO TENIA A DONDE IR NI PAPELES PARA CRUZAR Y YA ME DIJO ELLA QUE ME AYUDARIA A PEDIR ASILO POLITICO JUNTO CON MIS HIJOS EN ESTADOS UNIDOS Y ELLA FUE LA QUE ME LLEVO A EAGLE PASS Y AHÍ HABLAMOS CON UNA PERSONAS AMERICANAS Y ME EXPLICARON TODO EL PROCEDIMIENTO PARA EL ASILO POLITICO PERO ME HIBA A DAR LA OPORTUNIDA DE ESTAR ALLA DURANTE UN AÑO DE FORMA PROVISIONAL SIEMPRE Y CUANDO TUVIERA UN FAMILIAR CON EL CUAL PODRIA VIVIR POR LO QUE LE MENCIONE QUE MI HERMANA [REDACTED] QUE

CIAL
ra Instanc
tal
Gran-
thul

VIVE EN [REDACTED] TENIA DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS FUE ENTONCES QUE SE DIO LO TRAMITE PARA EL ASILO POLITICO Y EN ESE TIEMPO ME INVESTIGARON Y LOS AMERICANOS ME DIJERON QUE TODO EL PROBLEMA DE ALLENDE HABIA SIDO POR CARGAMENTO O DINERO QUE [REDACTED] HABIA AGARRADO A LOS FEOS O MALOS Y QUE LOS MALOS ANDABAN MUY ENOJADOS PORQUE [REDACTED]

[REDACTED] LES HABIA ROBADO ESE CARGAMENTO O DINERO Y QUE POR ESO TODO HABIA SUCEDIDO. QUE YO ESTUVE EN ESTADOS UNIDOS UN AÑO PERO COMO ME ERA MUY DIFICIL TENER INGRESOS PORQUE NO PODIA TRABAJAR Y QUE EL ASILO POLITICO SE HIBA A RESOLVER EN UN TERMINO DE ENTRE 5 Y 10 AÑOS OTE POR REGRESARME EN ALLENDE DONDE ACTUALMENTE VIVO CON MIS HIJOS PERO YA DESPUES DE ESTOS HECHOS NO EH SABIDO NADA SOLO LOS RUMORE DE LA GENTE DE QUE COMO YA LOS MENCIONE PUDIESE ESTAR QUEMADOS A AHOAGADOS COMO PUDIERON SER LOS HECHOS EN VILLA UNION, SANTA MONICA O EN EL MISMO RANCHO DE [REDACTED] Y TAMBIEN HUBO UNA CONOCIDA QUE [REDACTED] ME MANDO UN MENSAJE ESTANDO EN [REDACTED] QUE SU ESPOSO QUE ERA EN ESE TIEMPO POLICIA MUNICIPAL DE ALLENDE QUE HABIA ESTADO AHÍ EN EL MOMENTO EN QUE LOS MALOS QUEMARON A TODA LA GENTE QUE SOLAMENTE SI ME ACUERDO QUE SU ESPOSO ERA POLICIA MUNICIPAL Y LO HABIA VISTO AHÍ EN LA COMANDANCIA QUE ESTA ENFRETE DEL OXXO QUE TRABAJA Y QUE AHORA EN EL NUEVO CMABIO DE PRESIDENTE MUNICIPAL YA NO LO VI SE QUE ELLA VIVE POR LA [REDACTED] Y TAMBIEN QUE [REDACTED]



ICIAL

[REDACTED] ME MANDO MENSAJE ESTANDO TAMBIEN EN [REDACTED] Y ME DIJO QUE LOS MALOS LOS TENIAN EN FOSAS COMUN EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA QUE PRIMERO LOS HABIA METIDO EN BOLSAS NEGRAS Y QUE LOS ECHARON AL AGUA LOS SACARON Y LOS QUEMARON Y LOS ECHARON A UNA FOSA COMUN EN PIÉDRAS NEGRAS, es por lo anterior que acudo a esta Representación social a presentar mi denuncia siendo todo lo que tengo que manifestar. Con lo cual se concluye la presente diligencia, firmando al calce y al margen la compareciente para debida constancia ante la suscrito Agente del Ministerio Público que da fe de sus actos.-----

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACION Y BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS.

270

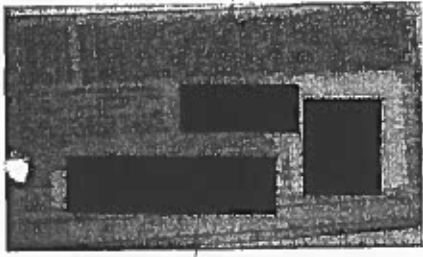
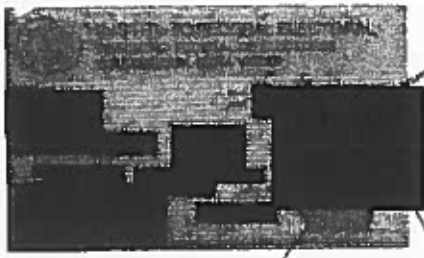
003987



ENCIA DEL
ERIO PUBLICO

COMPARECIENTE.

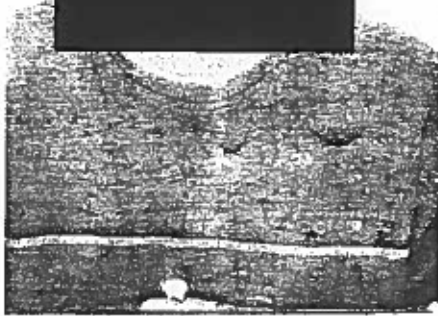
of
M. P. Grande
Mes. C. 12



Handwritten or stamped text, possibly a signature or date, located between the two rectangular blocks. The text is faint and difficult to decipher.

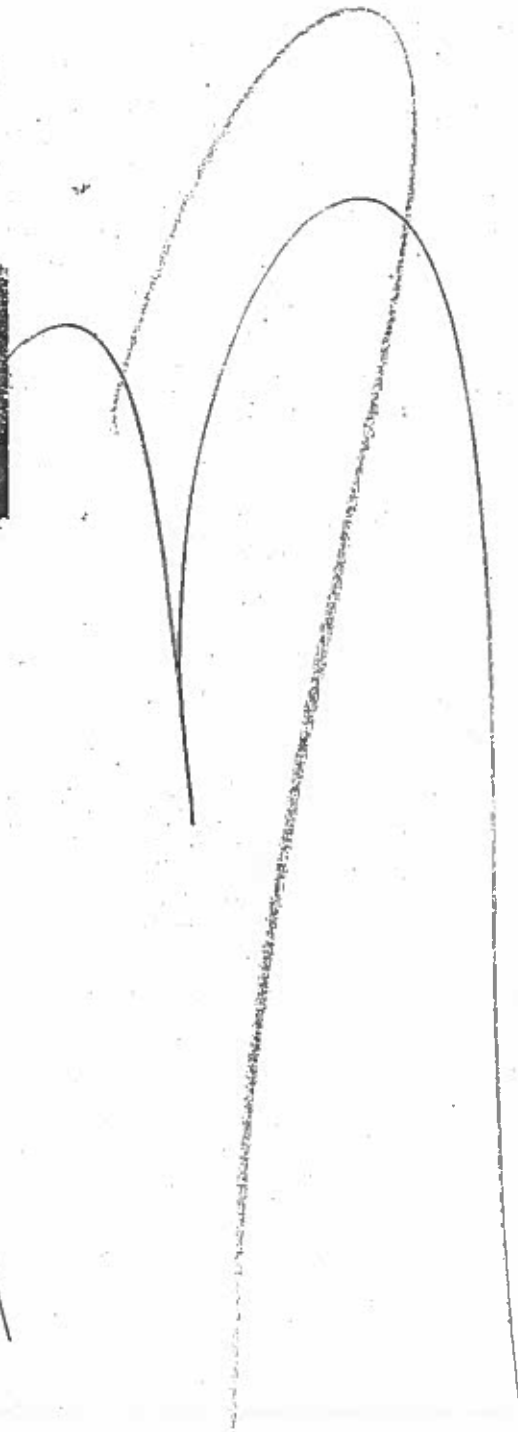


Faint vertical text or markings along the right edge of the page, possibly a page number or reference code.



272

003989



**NATIONAL
SECURITY
ARCHIVE**

This document is from the holdings of:

The National Security Archive

Suite 701, Gelman Library, The George Washington University

2130 H Street, NW, Washington, D.C., 20037

Phone: 202/994-7000, Fax: 202/994-7005, nsarchiv@gwu.edu